

- b. Solicitar al Vicerrectorado de Ordenación Académica, de nuevo, la creación de la plaza de catedrático/a de universidad por amortización de la actual plaza de profesor titular DF02065.
- c. Solicita al Vicerrectorado de Ordenación Académica la creación de una plaza de profesor/a titular de universidad por amortización de la actual plaza de profesor/a contratado/a doctor/a DC03917, a los efectos de constar en los listados de dicho Vicerrectorado.

El Coordinador del Área profesor Andrés Martínez Medina explica la naturaleza de las plazas que se están solicitando.

Se aprueba

5) Aprobación, si procede, de las Guías docentes de las asignaturas impartidas por el Departamento, curso 2013-14

El Director señala que el plazo de cumplimentación de las mismas ya se cerró en su día, pero que el trámite requiere la aprobación del Consejo, por lo que se trae este punto.

Se aprueba

6) Comisión Permanente del Consejo de Departamento

6.1. Aprobación de las competencias delegadas por el Consejo

El Director refiere el Art. 10 del Reglamento de Régimen Interno. *“Las competencias de la Comisión Permanente serán aquellas que le delegue el Consejo de Departamento. No serán delegables las establecidas en los apartados a), b), d), e), i) y n) del artículo 5 de este Reglamento”*:

Se propone aprobar todas excepto las no delegables

- a) Elaborar y aprobar la propuesta de Reglamento de régimen interno, así como su modificación.
- b) Elegir y remover, en su caso, al director o la directora del Departamento.
- c) Elaborar informes relativos a la creación, modificación, denominación, adscripción y supresión de departamentos.

- d) Aprobar la propuesta de modificación de las plantillas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios.
- e) Elegir y remover, en su caso, a representantes del Departamento en las distintas comisiones del centro o de la Universidad.
- f) Proponer la convocatoria de las plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios y elevar la propuesta de las y los integrantes de las comisiones conforme a lo previsto en el Estatuto de la Universidad.
- g) Participar en los procedimientos de evaluación del personal docente e investigador.
- h) Participar en los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación de la Universidad que afecten a sus actividades.
- i) Aprobar la propuesta de presupuesto y la liquidación de cuentas del mismo.
- j) Establecer las necesidades de personal y materiales que sean precisas para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- k) Aprobar el plan de actuación docente e investigadora y la memoria anual del Departamento, antes del inicio de cada curso académico.
- l) Emitir, en su caso, informe de adscripción de sus integrantes a institutos universitarios de investigación.
- m) Distribuir la actividad docente entre sus miembros y supervisar la calidad de la docencia que se imparte.
- n) Proponer y desarrollar enseñanzas propias de posgrado y especialización y, en su caso, enseñanzas de doctorado en materias de sus ámbitos de conocimiento o en colaboración con otros departamentos, institutos universitarios de investigación u otros centros.
- o) Conocer, coordinar y difundir las actividades investigadoras de quienes integran el Departamento.
- p) Informar preceptivamente y proponer la designación de integrantes de las comisiones evaluadoras para la obtención del grado de doctor/a.
- q) Proponer, previo informe del Consejo de Gobierno, el nombramiento de colaboradores honoríficos con funciones de apoyo y asistencia a la enseñanza, así como para realizar tareas de investigación, entre especialistas de reconocida competencia que acrediten experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario
- r) Emitir informe sobre la concesión de licencias por estudios a su profesorado para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a una universidad, instituto o centro de investigación, nacional o extranjero
- s) Conocer, mediante el informe de la directora o del director, el estado de ejecución del presupuesto asignado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- t) Cualquier otra que le atribuya la normativa vigente.

Se aprueba